



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0027 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 FEB. 2010

VISTO, el Oficio N° 0120-2010-SGSL de fecha 23 de Febrero del 2010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

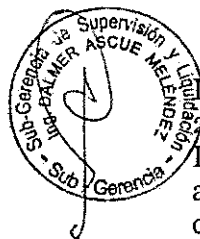
Que, mediante Memorando N° 1570-2009-GRPPAT/SGPICTI, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Formato SNIP N° 16 sobre la Verificación de la Viabilidad OPI/DGPM con Código SNIP N° 67153 de la Obra: "Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora, Chincha"

Que, mediante Informe N° 025-2010-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura informa que Técnicamente es procedente el cambio de Alternativa 01 "Mejoramiento de Carretera con Base Estabilizada y Montero Asfáltico" a la Alternativa 02 "Mejoramiento de Carretera con Base Granular Compactada y Superficie de Rodadura con Asfalto en Caliente"

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.085700 Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora, Chincha, Componente: 3.000399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Obra: "Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora, Chincha", Meta: Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora 7+686 Km.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Chincha, y con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29475 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCIÓN : 15 Transporte
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0066 Vías Vecinales
PROYECTO : 2.085700 Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora, Chincha
COMPONENTE : 3.000399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
OBRA : **Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora, Chincha**
META : Mejoramiento de Carretera Chincha Baja – Tambo de Mora 7+686 Km
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 5'068,952.64 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 4'782,030.80 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 239,101.54 Nuevos Soles
GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 47,820.30 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Pablo Elías Añorga Vigo
UBICACIÓN :
Distrito : Chincha Baja – Tambo de Mora
Provincia : Ica
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. ARMANDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(6) GERENTE REGIONAL

